



CIRCULAR CSJCUC18-90

Fecha: martes, 10 de abril de 2018
Para: SEÑORES JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL
Asunto: "REMITIR RESOLUCIONES ALTO COMISIONADO DE PAZ"

Por solicitud de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, remitimos copias de las Resoluciones No. 71,72 y 73 del 28 de febrero y 8 de marzo de 2018, expedidas por el Alto Comisionado para la Paz, advirtiendo que esta información tiene carácter de confidencial, por lo que deberá tratarse con la normatividad vigente sobre la materia.

- "Resolucion OACP 71 de 28 de febrero de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, "por la cual se reciben y aceptan doscientas dieciocho personas presentadas en listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma".
- "Resolucion OACP 72 de 8 de marzo de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, "por la cual se excluyen cuarenta y dos personas de los listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".
- "Resolucion OACP 73 de 8 de marzo de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, "por la cual se excluye una persona de los listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/grmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4



No GP 059 - 4



PCSJO18-489

Bogotá, D.C., 4 de abril de 2018

DESP.2 SALA ADMINIST.

Señores

Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura

APR 6'18 PM 3:28

Asunto: Remisión de las Resoluciones 71 de 28 de febrero, 72 y 73 de 8 de marzo de 2018 de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Distinguidos presidentes:

De conformidad con lo dispuesto por esta Corporación, les remito copia de las resoluciones siguientes:

- **Resolución OACP 71 de 28 de febrero de 2018**, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, "por la cual se reciben y aceptan doscientas dieciocho personas presentadas en listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma".
- **Resolución OACP 72 de 8 de marzo de 2018**, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, "por la cual se excluyen cuarenta y dos personas de los listados entregados por un miembro representante autorizado de las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución OACP 73 de 8 de marzo de 2018**, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, "por la cual se excluye una persona de los listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, con el fin de que las envíen a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del distrito judicial de su competencia para lo pertinente.

Se advierte que la información tiene el carácter de confidencial, por lo que deberá ser tratada de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Atentamente,

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

CC. Dr. Carlos Armando Sarmiento Rueda
Asesor
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Rad. EXPCSJ18-1238
Anexo lo anunciado
PCSJ/JMDM/CBP

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4